

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-AM-011	00	01/07/2021

**OTROSÍ 003
DEL CONVENIO SOLIDARIO N° 120-2026**

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA".
CONVENIANTE:	ALCALDIA DE FREDONIA NIT. 890.980.848
ASOCIADO:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MANGO NIT. 900279945-8 R/L. JORGE MARIO CASTAÑO BETANCUR C.C. 8.461.884
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026.
SUPERVISOR:	Secretaría de Desarrollo Territorial
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.999.265), Moneda Corriente, y demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera: - La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000) equivalentes a 15,42 SMLMV. - El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CINCO PESOS M/CTE (\$ 5.999.265).
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026
FECHA DEL CONVENIO:	28 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	20 de abril de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	19 de mayo de 2026
MODIFICACIONES:	OTRO SI 01 – modificadorio - Cambio de fuente de financiación
OTRO SI 02	Prorroga – UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS MÁS
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN OTRO SI 02:	30 de junio de 2026
OTRO SI 03:	Prorroga – TREINTA (30) DIAS MÁS
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN OTRO SI 03:	30 de julio de 2026

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Fredonia previo proceso de contratación directa, de acuerdo con el régimen especial determinado para los convenios solidarios en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, suscribió convenio solidario de obra con la de LA JUNTA DE

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MANGO identificada con NIT. 900279945-8 , el convenio solidario Nro. 120-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA", con un tiempo de ejecución de un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026.

2. Que, el convenio solidario Nro. 120-2026, se pactó por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.999.265), Moneda Corriente, y demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera:
 - La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000) equivalentes a 15,42 SMLMV.
 - El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CINCO PESOS M/CTE (\$ 5.999.265).
3. Que el día 13 de abril de 2026, se suscribió el otro si 01, mediante el cual se hace la modificación de la cláusula 6. Apropiación presupuestal del convenio solidario Nro. 120-2026, suscrito entre el Municipio de Fredonia – Antioquia y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MANGO identificada con NIT. 900279945-8 , el convenio solidario Nro. 120-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA",.
4. Que el día 08 de mayo de 2026, el secretario de Desarrollo Territorial, en calidad de supervisor del Convenio Solidario No. 120-2026, dejó constancia de los inconvenientes y retrasos presentados en el proceso de desembolso de los recursos estipulados en el convenio, situación que impactó el normal desarrollo de las actividades programadas y generó afectaciones en el cronograma de ejecución inicialmente establecido, por lo que se llevó a cabo la suscripción del otro si 002 – prorrogando así el convenio por un (01) mes y diez (10) días más, es decir hasta el 30 de junio de 2026
5. Que el día 26 de junio de 2026, se recibe solicitud de prórroga por parte de la JAC, justificando lo siguiente:

Mediante la presente, y en el marco del desarrollo del convenio solidario 120-2026, en calidad de representante legal de la Junta de acción comunal Vereda El Mango, me permito solicitar formalmente una prórroga por treinta (30) días, adicionales a la ejecución del convenio, debido a que, durante la ejecución de las actividades de obra, se han presentado retrasos por los inconvenientes con el transporte de los materiales desde la zona urbana hacia la rural, por el estado de la vía de acceso y las lluvias que se han registrado en el municipio.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-AM-011	00	01/07/2021

Lo anterior a generado retrasos en el cumplimiento del convenio solidario Nro. 120-2026 y para la culminación de las actividades, se requiere la prórroga solicitada en pro del optimo cumplimiento y garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

6. Que con base en lo anterior y verificando que es necesario dar trámite a dicha solicitud, se procede a suscribir el presente otrosí.
7. Que se hace claridad que el convenio en mención aún está vigente, por lo cual admite las modificaciones que las partes estimen convenientes.
8. Que, en mérito de lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen formalmente suscribir el presente otro si Nro. 003 prorroga al convenio solidario Nro. 120-2026, por lo anterior:

ACUERDAN:

PRIMERO. Prorrogar el convenio solidario Nro. 120-2026, suscrito entre el Municipio de Fredonia – Antioquia y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MANGO identificada con NIT. 900279945-8, representado legalmente por JORGE MARIO CASTAÑO BETANCUR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.461.884, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA”. Por un tiempo adicional de treinta (30) días, desde el 01 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026, ambas fechas inclusive

SEGUNDO. EL ASOCIADO, deberá ampliar la vigencia de las garantías otorgadas.

TERCERO. EL ASOCIADO manifiesta que acepta el presente Otrosí al convenio de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

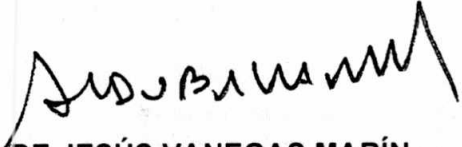
CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí N° 03 al convenio se perfecciona con la firma de las partes y se publicará en la plataforma SECOP II

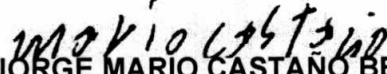
QUINTA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

SEXTA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes:
 1). Justificación de la Modificación - concepto presentado por el Supervisor del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron 30 JUN 2021


ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN.
 Alcalde Municipio de Fredonia.


JORGE MARIO CASTAÑO BETANCUR
 Presidente JAC Vereda El Mango


LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
 Secretario de Desarrollo Territorial
 Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Catherine Posada Chavarria	Apoyo profesional – Desarrollo Territorial	
Revisó	Luisa Maria Botero Monsalve	Aseora externa Contratación - Desarrollo Territorial	
Aprobó	Lucas Edilson Muñoz Moreno	Secretario de Desarrollo Territorial	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.			

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

SOLICITUD OTROSI 003
PRORROGA
CONVENIO SOLIDARIO Nro. 120-2026

Fecha de elaboración de la solicitud:	DIA 26	de	MES 06	de	AÑO 2026
---------------------------------------	------------------	----	------------------	----	--------------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Contrato:		Convenio	X
Convenio número:	120	De	2026
Objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA".			
SUPERVISOR:	LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO Secretario de Desarrollo Territorial		
ASOCIADO:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MANGO NIT. 900279945-8 R/L. JORGE MARIO CASTAÑO BETANCUR C.C. 8.461.884		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.999.265), Moneda Corriente, y demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera: - La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000) equivalentes a 15,42 SMLMV. - El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CINCO PESOS M/CTE (\$ 5.999.265).		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026.		
FECHA DEL CONVENIO:	29	de	ENERO de 2026

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

FECHA DE INICIO:	20	de	ABRIL	de	2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	19	de	MAYO	de	2026
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución).					
PRORROGAS					
OTROSÍ 002 – PRORROGA 01, por un (01) mes y diez (10) días adicionales OTROSÍ 003 – PRORROGA 02, por treinta (30) días adicionales					
ADICIONES					
N/A					
MODIFICACIONES					
OTRO SI 001- MODIFICATORIO					

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
<i>El presente documento tiene por objeto solicitar una</i>	PRORROGA	<i>Al convenio solidario anteriormente mencionado</i>
Modificadorio		

Justificación de la solicitud:	Que el Municipio suscribió el Convenio Solidario No. 120-2026 con el Organismo de Acción Comunal, con el objeto de ejecutar actividades y obras de interés comunitario, en desarrollo de los principios de participación ciudadana, economía, solidaridad y fortalecimiento organizacional previstos en las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Que los convenios solidarios constituyen un instrumento jurídico de articulación entre las entidades territoriales y los organismos de acción comunal, orientado a promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades, la participación comunitaria en la gestión pública y la ejecución de acciones de interés colectivo, bajo criterios de sostenibilidad social, eficiencia administrativa y fortalecimiento de las capacidades organizativas de las comunidades. Que, conforme a la naturaleza jurídica y operativa de los Organismos de Acción Comunal, la ejecución de las actividades objeto del convenio depende directamente de la disponibilidad efectiva de los recursos económicos transferidos por la entidad territorial, toda vez que dichos recursos permiten atender las obligaciones contraídas con terceros, la adquisición de materiales, contratación de mano de obra, transporte,
---------------------------------------	--



**FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS**

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

logística y demás costos asociados a la ejecución del proyecto.

Que según la naturaleza de los convenios solidarios se establece que los organismos comunales únicamente pueden efectuar pagos y asumir obligaciones derivadas de la ejecución contractual con cargo a los recursos efectivamente desembolsados por la entidad, en observancia de los principios de legalidad del gasto, responsabilidad fiscal, transparencia y correcta administración de los recursos públicos.

Que el día 26 de junio de 2026, se recibe solicitud de prórroga por parte de la JAC, justificando lo siguiente:

Mediante la presente, y en el marco del desarrollo del convenio solidario 120-2026, en calidad de representante legal de la Junta de acción comunal Vereda El Mango, me permito solicitar formalmente una prórroga por treinta (30) días, adicionales a la ejecución del convenio, debido a que, durante la ejecución de las actividades de obra, se han presentado retrasos por los inconvenientes con el transporte de los materiales desde la zona urbana hacia la rural, por el estado de la vía de acceso y las lluvias que se han registrado en el municipio.

Lo anterior a generado retrasos en el cumplimiento del convenio solidario Nro. 120-2026 y para la culminación de las actividades, se requiere la prórroga solicitada en pro del optimo cumplimiento y garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Que, en consideración a la naturaleza participativa y comunitaria del convenio solidario, así como a la necesidad de garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos, la correcta ejecución del objeto contractual y la culminación satisfactoria de las obras proyectadas, resulta técnica y administrativamente procedente ampliar el plazo de ejecución.

Que la prórroga solicitada permite salvaguardar los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general previstos en la contratación estatal, garantizando además la continuidad de las actividades y el cumplimiento integral del objeto convenido.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se estima necesario realizar una prórroga al Convenio Solidario No. 120-2026 por el término de treinta (30) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, periodo dentro



**FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS**

CÓDIGO
F-AM-011

VERSIÓN
00

FECHA
01/07/2021

del cual se espera culminar satisfactoriamente las actividades y obras objeto del convenio. Que la Honorable Corte Constitucional ha precisado mediante Sentencia C-300 de 2012,

que:

[...] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Con respecto a lo anterior establece la ley 80 de 1993:

Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
SECRETARIO DESARROLLO TERRITORIAL
Supervisor

Fredonia, Antioquia 26 de junio de 2026

Señor:

ALDUBAR DE JESUS VANEGAS MARÍN

Alcalde

Municipio de Fredonia, Antioquia

Asunto: solicitud de prórroga al convenio solidario 120-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA".

Cordial saludo,

Mediante la presente, y en el marco del desarrollo del convenio solidario 120-2026, en calidad de representante legal de la Junta de acción comunal Vereda El Mango, me permito solicitar formalmente una prórroga por treinta (30) días, adicionales a la ejecución del convenio, debido a que, durante la ejecución de las actividades de obra, se han presentado retrasos por los inconvenientes con el transporte de los materiales desde la zona urbana hacia la rural, por el estado de la vía de acceso y las lluvias que se han registrado en el municipio.

Lo anterior a generado retrasos en el cumplimiento del convenio solidario Nro. 120-2026 y para la culminación de las actividades, se requiere la prórroga solicitada en pro del optimo cumplimiento y garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Mario Castaño
JORGE MARIO CASTAÑO BETANCUR

C.C. 8.461.884

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MANGO

NIT. 900279945-8